

México, D.F. a 25 de junio de 2014.

Versión estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en el Salón de Pleno de este mismo Instituto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muy buenas tardes tengan todos ustedes, siendo las 13 horas con 20 minutos del día de hoy, miércoles, 25 de junio de 2014, solicito a la Secretaría Técnica del Pleno que verifique si existe quórum legal para la celebración de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, y a la cual se ha convocado.

Por favor, Secretaría Técnica, proceda.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Con gusto Comisionada, están presentes los comisionados Francisco Acuña, Areli Cano Guadiana, Oscar Guerra, Patricia Kurczyn, Eugenio Monterrey, Ximena Puente y Joel Salas.

En ese sentido, le informo Comisionada, que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento Interior de este Instituto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias. En virtud de que existe quórum legal, se declara abierta la sesión.

Compañeros comisionadas y Comisionados, de no haber inconveniente procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día.

Secretaría Técnica, dé lectura al Orden del Día.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: El Orden del Día de esta sesión es el siguiente:

Como primer punto está la aprobación del Orden del Día; segundo punto, aprobación del proyecto del acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, celebrada el 18 de junio de 2014.

El tercer punto es el Informe sobre la participación de este Instituto en el primer taller presencial del Proyecto de Indicadores, modelo de medición internacional de transparencia, de la Red de Transparencia y Acceso a la Información que se llevará a cabo en Santiago, Chile, del 1º al 3 de julio de 2014.

Como cuarto punto, está la discusión y en su caso, aprobación de los medios de impugnación interpuestos y que presentan los Comisionados ponentes.

El quinto punto es el nombramiento del licenciado José de Jesús Ramírez Sánchez, como Coordinador Ejecutivo de este Instituto, quien asumirá las funciones de Secretario General, en tanto se reforma el Reglamento Interior del Instituto.

El punto número seis, nombramiento del licenciado Adrián Alcalá Méndez, como Coordinador de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales en Sujetos Obligados, quien asumirá las funciones de Secretario de Acceso a la Información, en tanto se reforma el Reglamento Interior de este Instituto.

Y el punto número siete son los Asuntos Generales.

Doy lectura a las modificaciones solicitadas por los Comisionados en el punto cuatro del Orden del Día, que refiere a los medios de impugnación interpuestos.

Se solicita se retire del Orden del Día la aprobación de la resolución del recurso de revisión número RPD-497/14, del Comisionado Monterrey; RDA-405/14, del Comisionado Guerra; RDA-1757/14, de la Comisionada Kurczyn, que en este caso solicita se incluya el acuerdo de ampliación respectivo; y también que se elimine del Orden del Día el RDA-1803/14, del Comisionado Salas.

Con relación a los asuntos de forma, en el punto 4.4, se solicita se retiren del Orden del Día la resolución RDA-1997/14, del Comisionado Monterrey; RDA-2341/14, de la Comisionada Puente; RDA-2370/14, del Comisionado Salas; RDA-2386/14, de la Comisionada Cano; RDA-2418/14, de la Comisionada Presidenta Puente; RDA-2444/14, de la Comisionada Kurczyn y se solicita se incluya en el Orden del Día el Acuerdo de Ampliación de la Resolución RDA-19 y 77/14, de la Comisionada Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Gracias.

Someto a la consideración de los integrantes de este Pleno el Orden del Día y les pregunto si tienen algún Asunto General para esta sesión.

Secretaria Técnica, ¿puede tomar por favor la votación correspondiente?

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Si, con gusto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Se aprueba por unanimidad y no se adicionaron Asuntos Generales.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día someto a su consideración el Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el día 18 de junio del presente año.

Solicito también a la Secretaría Técnica, por favor, tome la votación correspondiente.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Con gusto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Aprobado.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Queda aprobado por unanimidad.

Se hace constar que se recibieron comentarios previos.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día solicito también a la Secretaría Técnica del Pleno que dé lectura del Informe sobre la Participación de Servidores Públicos de este Instituto en el Primer Taller Presencial del Proyecto de Indicadores Modelo de Medición Internacional de Transparencia de la Red de Transparencia y Acceso a la Información.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Durante el Sexto Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información celebrado el 1º de octubre de 2013, en la Ciudad de México, los miembros de la Red vieron la

necesidad de reforzar acciones en tema de indicadores derivado de la importancia que tiene para su trabajo institucional.

Ante esta área de oportunidad, el Programa Eurososial de la Unión Europea, miembro adherente de la Red, propuso respaldar el tema de forma regional y promover un Proyecto denominado Modelo de Medición Internacional de Transparencia, Proyecto de Indicadores.

El citado Proyecto busca la construcción de un modelo teórico común de medición del Proceso de Acceso a la Información, sus componentes, variables y dimensiones, contemplando tanto la Transparencia activa como la pasiva.

En este sentido, la formulación del Modelo consensuará entre los diferentes miembros de la Red los criterios mínimos de esta métrica común, considerando la diversidad normativa de los países involucrados en el Proyecto.

En el Marco del Proyecto de Indicadores se tiene programada la realización de dos Talleres: el primero de ellos se llevará a cabo del 1º al 3 de julio de 2014 en la ciudad de Santiago, Chile.

Este Taller busca la sistematización de flujos y procesos básicos del Derecho de Acceso a la Información y la identificación de los principales Procesos de los países, los aspectos normativos y en general los desafíos existentes en el ejercicio del Acceso a la Información Pública.

A este Primer Taller asistirán, por parte de este Instituto, Francisco Raúl Álvarez Córdoba, Subdirector adscrito a la ponencia del Comisionado Joel Salas Suárez y Daniel Atalo Navarro Ramírez, Director Adscrito a la ponencia del Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias. Se toma nota de este informe.

Y pasamos ahora al desahogo del cuarto punto del Orden del Día, por lo cual solicito al Secretario de Protección de Datos Personales que dé lectura a los asuntos en esta materia que serán votados en la presente sesión.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Con todo gusto y conforme a su instrucción, Comisionada Presidente.

Para la presente sesión se han registrado un total de 43 recursos de revisión con fundamento en la Fracción I del Artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

De igual manera daré lectura a los números de identificación de aquellos proyectos de resolución de fondo que han sido listados y comunicados en tiempo y forma para ser ponderados y votados en la sesión del día de hoy y que salvo mediar algún acuerdo en contrario no habrán de ser discutidos en la presente sesión.

El 429/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad, cuyo proyecto de resolución corresponde al Comisionado Acuña; el 494/14 enderezado en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social también presentado por el Comisionado Acuña; el 523/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, correspondiente este proyecto de resolución a la Comisionada Cano; el 526/14, interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, cuyo proyecto de resolución somete al Pleno el Comisionado Monterrey.

El Comisionado Acuña somete proyecto de resolución para el RPD-536/14, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo instituto en contra del cual se interpuso el 537/14 y cuyo proyecto de resolución somete a este pleno en la sesión del día de hoy la comisionada Cano.

El 541/14 enderezado en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y cuyo proyecto de resolución somete al Pleno la Comisionada Presidente Puentes.

El 551/14, interpuesto en contra del mismo Instituto Mexicano del Seguro Social y cuyo proyecto correspondió a la ponencia de la Comisionada Cano.

El recurso identificado como 553/14, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, y cuyo proyecto de resolución somete en la sesión del día de hoy la Comisionada Kurczyn; el 560/14 interpuesto en contra del mismo Instituto Mexicano del Seguro Social y cuyo proyecto de resolución presenta ante usted la Comisionada Kurczyn; el 568/14, enderezado en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiendo el proyecto de resolución al Comisionado Monterrey.

El RPD-569/14, interpuesto en contra del mismo Instituto Mexicano del Seguro Social y cuyo proyecto de resolución presenta ante ustedes la Comisionada Presidente Puentes; el 570/14, que presenta el Comisionado

Salas, para resolver un recurso interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y al que correspondió el número de expediente 570/14.

El 574/14, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y cuyo proyecto de resolución somete ante ustedes las Comisionada Kurczyn; el 581/14, enderezado en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiendo el proyecto de resolución a la Comisionada Kurczyn; el recurso 582/14, enderezado en contra del mismo Instituto Mexicano del Seguro Social y en esta ocasión el proyecto se somete por parte del Comisionado Monterrey.

El 593/14, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y cuyo proyecto de resolución somete a la consideración del Pleno, la Comisionada Cano; el 596/14, enderezado en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y cuyo proyecto de resolución somete al Pleno, el Comisionado Monterrey.

La ponencia del Comisionado Guerra somete a consideración del Pleno, el proyecto de resolución para el recurso 601/14, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 610/14, enderezado en contra del mismo Instituto Mexicano del Seguro Social y cuyo proyecto de resolución presenta el Comisionado Monterrey.

El 618/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y que presenta ante ustedes la Comisionada Presidenta Puente.

El 620/14, enderezado en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y cuyo Proyecto de Resolución correspondió al Comisionado Acuña.

El 1522/14, interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, que fue originalmente presentado como un Recurso de Acceso -de ahí el número de expediente 1522- y que presenta ahora, como Proyecto de Resolución, el Recurso de Protección de Datos el Comisionado Salas.

El 1642, interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, que somete a consideración del Pleno la Comisionada Kurczyn y que conservó el número de expediente primigenio; es decir, del Recurso de Acceso.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Secretario. Están a su consideración las Resoluciones, por lo cual solicitaría se tomara la votación correspondiente, por favor.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Con todo gusto, Comisionada.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: De acuerdo.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor con los Proyecto.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, de acuerdo.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: De acuerdo con los Proyectos.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor de los Proyectos.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: En tal sentido, los 24 Proyectos de Resolución de Fondo y los 19 Proyectos de Forma han quedado aprobados por unanimidad.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Secretario.

Pasemos ahora a los asuntos en materia de Acceso a la Información, por lo cual solicito a la Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información, licenciada Rosa María Bárcena, que en funciones de la Secretaría de Acceso a la Información dé lectura a los asuntos en materia de Acceso a la Información que serán votados en la presente sesión.

Adelante, por favor.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Sí, Comisionada Presidenta.

Les informo que se encuentran listadas 88 Resoluciones en materia de Acceso a la Información, de conformidad con lo dispuesto en la Fracción I del Artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y a continuación daré lectura a los números de expediente de las Resoluciones de Fondo que en materia de Acceso a la Información se someten a consideración de este Pleno en su sesión de hoy. Todos los expedientes son del 2014.

1037, en contra de la Secretaría de Educación Pública, de la Comisionada Kurczyn; 1108, en contra de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, de la Comisionada Presidenta Puente.

El 1197, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Comisionada Presidenta Puente; 1245, en contra de la Procuraduría General de la República, de la Comisionada Presidenta Puente; 1254 en contra de la Secretaría de Gobernación, de la Comisionada Kurczyn; 1341 en contra de la Secretaría de Gobernación, del Comisionado Monterrey; 1342 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Comisionada Presidenta Puente; 1400 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración, del Comisionado Monterrey; 1401 interpuesto en contra de Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito, de la Comisionada Presidenta Puente; 1414 en contra del Instituto Nacional de Pediatría, del Comisionado Salas; 1419 interpuesto en contra del Instituto de Ecología, A.C., del Comisionado Monterrey; 1428 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, del Comisionado Monterrey; 1457 en

contra de Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, del Comisionado Acuña.

El 1482 en contra de Secretaría de Educación Pública, de la Comisionada Kurczyn; 1510 interpuesto en contra de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuaria, Rural, Forestal y Pesquero, de la Comisionada Kurczyn; 1553 en contra de la Secretaría de Gobernación, de la Comisionada Kurczyn; 1562 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, de la Comisionada Presidenta Puente; 1563 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República, del Comisionado Salas; 1582 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Comisionada Cano; 1600 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de la Comisionada Cano; 1613 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, de la Comisionada Kurczyn; 1615 en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Comisionada Presidenta Puente; 1617 en contra de la Comisión Nacional del Agua, del Comisionado Acuña; 1620 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Comisionada Kurczyn; 1621 en contra de la Comisión Nacional del Agua, del Comisionado Monterrey.

El 1623 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, del Comisionado Salas; 1624 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, del Comisionado Acuña; 1644 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Comisionado Guerra; 1651 en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Comisionado Guerra; 1656 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, del Comisionado Acuña; 1670 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Comisionado Acuña; 1674 en contra de Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, del Comisionado Monterrey.

El 1684 interpuesto en contra de Procuraduría General de la República, del Comisionado Salas; 1702 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, del Comisionado Guerra; 1746, en contra del Instituto Mexicano de la Juventud, del Comisionado Salas; 1753, en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, del Comisionado Salas; 1769, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Comisionada Cano; 1772, en contra de la Secretaría de Educación Pública, del Comisionado Monterrey.

El 1785, interpuesto en contra de PEMEX Refinación, de la Comisionada Kurczyn; 1788, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Comisionado

Salas; 1808, interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República, del Comisionado Monterrey; 1810, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Comisionado Salas; 1815, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Comisionado Monterrey; 1817, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Comisionado Salas; 1833, en contra del Instituto Nacional de Pediatría, de la Comisionada Cano.

El 1862, interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua, del Comisionado Guerra; 1868, en contra de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, de la Comisionada Cano; 1877, interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad, de la Comisionada Kurczyn; 1888, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Comisionado Acuña.

El 1905, interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Comisionada Kurczyn; 1915, en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, del Comisionado Salas; 1918, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Comisionado Guerra; 1921, en contra del Instituto Nacional de Pediatría, de la Comisionada Presidenta Puente; 1935, en contra de Presidencia de la República, del Comisionado Salas.

El 1960, en contra del Servicio de Administración Tributaria, del Comisionado Guerra; 1974, en contra de la Procuraduría General de la República, del Comisionado Guerra; 1998, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la Comisionada Presidenta Puente; 2004, en contra de la Procuraduría General de la República, del Comisionado Monterrey; 2041, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Comisionado Salas; 2042, interpuesto en contra de Presidencia de la República, del Comisionado Acuña, y finalmente 2114, interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública, del Comisionado Guerra.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Le agradezco, Directora General Bárcena. Están a consideración de los integrantes de este Pleno, las resoluciones anteriormente planteadas.

Sí, Comisionado Salas, por favor.

Comisionado Joel Salas Suárez: Comisionada Presidente. Simplemente pedirle la posibilidad de que se baje de la votación general el recurso con la clave RDA-1684, para poderlo comentar y posteriormente ser votado.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Gracias, Comisionado Salas.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: También, Comisionada Presidenta, buenas tardes señores Comisionados y Comisionadas, pediría también el recurso 1876, de la SEDENA, para ser discutido y votado en lo particular.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Gracias, Comisionado Guerra.

Si, Comisionado Acuña, adelante.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Presidenta.

Yo quisiera también, en la misma dirección, hacer lo propio para proponer, solicitar la consideración de poder discutir en lo individual el asunto marcado con RDA-1624/14 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: En el mismo sentido, solicitaría la palabra para exponer en este Pleno el asunto RDA-1108/2014

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Sí. Están a su consideración el resto de las Resoluciones de Fondo -que son 57- y de forma, que son 61.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor de los Proyectos.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: De acuerdo.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor, con los Proyectos.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Están aprobados por unanimidad, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, licenciada Bárcena.

Procederemos a presentar y discutir los Proyectos en estricto sentido y en estricto orden cronológico, después tomar la votación correspondiente, por lo cual -analizando los números de expediente que en este Pleno se han vertido- me tocará ser la primera que tome el uso de la voz para exponerles este asunto RDA-1108/2014 en contra de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios si ustedes, integrantes del Pleno, me lo permiten.

Se trata de una solicitud por internet, a través del Sistema Infomex, en donde se solicita, se hace la solicitud en dos vertientes: la primera son en los criterios de la COFEPRIS para valorar la identificada como “comida chatarra”; y el segundo de los puntos de esta solicitud son los resultados de los decomisos a medicamentos o productos fuera de la Ley, que no reúnen los requisitos médicos exigidos.

En razón de que el particular no señala el período respecto del cual solicita la información, este Instituto consideró que se debe interpretar que en su petición se refiere al año inmediato anterior, contando a partir de la fecha que presentó su solicitud.

En respuesta, el sujeto obligado informó que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en la totalidad de los archivos físicos y electrónicos de la Comisión de Operación Sanitaria, la información se trataba de información inexistente.

Lo anterior toda vez que la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios no ha establecido criterios para identificar y definir la “comida chatarra” señalando que resultaba aplicable el Criterio 7/2010 emitido por el Pleno del Instituto.

En aras de privilegiar el principio de Máxima Publicidad, el sujeto obligado informó al particular que se encuentran generando criterios nutrimentales para la publicidad y etiquetado, información que es pública y puede ser consultada en su página de internet.

Aclaró también que esos criterios no hablan de “comida chatarra” sino de estándares nutrimentales deseables en cada categoría de producto.

Como respuesta al contenido de la solicitud, al Contenido número 2, informó que en el año 2013 se aseguraron 173.03 toneladas de medicamento y 14 toneladas de materia prima.

En el Recurso el particular se inconformó en la respuesta de la Solicitud número 1 por la inexistencia de la información relacionada con los criterios para valorarla identificada como comida chatarra, y hacía el número dos en el hecho que no le brindaron un documento donde se sustenten los resultados del decomiso de dichos medicamentos.

En los alegatos la COFEPRIS reiteró la inexistencia de la información relacionada con los criterios para valorar la comida identificada como chatarra sin que se considerara necesario que el Comité de Información

declare formalmente dicha inexistencia y volvió a indicarle los dos vínculos electrónicos correspondientes:

Primero, al acuerdo por el que se emiten los lineamientos que se refiere al artículo 25 del reglamento de control sanitario de productos y servicios que deberán observar los productores de alimentos y bebidas no alcohólicas pre-envasadas.

Y segundo, los lineamientos por el que se dan a conocer los criterios nutrimentales y de publicidad que deberán observar los anunciantes de alimentos y bebidas no alcohólicas para publicitar sus productos en televisión.

El análisis de este Pleno consideró respecto a la primera parte de la solicitud de información, primero la inexistencia de criterios de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios para valorarla identificada como comida chatarra, se consideró fundado el agravio porque no se considera en el proceso de búsqueda todas las unidades administrativas competentes, se hizo una búsqueda en la Comisión de Operación Sanitaria, pero se omitieron por ejemplo la Comisión de Evidencia y manejo de riesgos, la Comisión de Fomento Sanitario, la Coordinación General Jurídica y Consultiva que se estima que en un momento dado pudieran tener también esta información correspondiente.

Y en la segunda parte este Instituto considera que la información de los vínculos electrónicos entregados sin respuesta bajo el principio de máxima publicidad no atiende a la solicitud anteriormente planteada.

Los criterios que se proporcionaron los vínculos electrónicos no hablan de comida chatarra, sino de estándares nutrimentales deseables en cada categoría del producto, y el contenido de la respuesta número dos, los resultados de decomisos de medicamentos o productos fuera de la ley o que no reúnan los requisitos médicos exigidos, el agravio del particular fue fundado puesto que no le proporcionaron una evidencia documental de la respuesta que dio el sujeto obligado.

En este sentido propongo a los integrantes de este Pleno modificar la respuesta e instruir al sujeto obligado a que realice una búsqueda exhaustiva de información concerniente a los criterios de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios sobre la identificada comida chatarra como lo identificó el particular; es decir, algún documento que pudiera contener criterios sobre alimentos sin aporte o contenido nutrimental en general en todas las unidades administrativas competentes.

Lo que no podría omitir la Comisión de Operación Sanitaria, la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos, la Comisión de Fomento Sanitario y la Coordinación General Jurídica y Consultiva.

En el caso de que tras la búsqueda exhaustiva el sujeto obligado determinara que no habrá dicha información en sus archivos deberá declarar la inexistencia de la misma fundando y motivando las razones por las cuales no cuenta con ella y por supuesto remitirlo al particular.

Cabe señalar que en esta búsqueda se oriente a identificar algún documento que se refiere específicamente a los productos sin aporte nutrimental, los identificados por el solicitante como "comida chatarra".

La importancia de este tema es que la COFEPRIS, haga una búsqueda exhaustiva con criterios específicos sobre este tipo de alimentos sin aporte nutrimental.

Y en relación a la segunda parte de esta solicitud de información, que se realice una búsqueda de todos los documentos, de los cuales fue posible advertir que se aseguraron estas 173.03 toneladas de medicamento y las 14 toneladas en materia prima de las unidades administrativas correspondientes.

La importancia, consideramos en la ponencia, de este caso es que según los lineamientos entregados que versan sobre criterios y las características para la obtención y, uso distintivo nutrimental y los lineamientos que se dan a conocer, los criterios nutrimentales y de publicidad que deberán observar los anunciantes, se advierte lo siguiente:

Que de acuerdo con las estimaciones de la misma Universidad Nacional Autónoma de México, el costo de la obesidad en este país fue de alrededor de 67 mil millones de pesos, considerando las cifras advertidas en 2008, y que de conformidad con los datos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, la OCDE, México ocupa el octavo lugar de obesidad infantil en los niños, con una prevalencia del 28.1 por ciento, y el cuarto en las niñas con prevalencia del 29 por ciento.

Y que de conformidad con el Instituto Nacional de Pediatría, la obesidad disminuye el desempeño escolar de los niños.

Es por eso el sentido que se propone de esta resolución. Es cuanto. Muchas gracias.

No sé si alguien tenga. Adelante Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias. Estoy de acuerdo con la propuesta que nos hace la Comisionada Presidenta.

Simplemente quiero abonar en algunos datos, destacando como lo hizo ella misma, en alguna relevancia de datos que tienen las propias autoridades encargadas.

Y bueno, también encontramos algunos datos de importancia pública, puesto que México es el segundo país en el mundo, sólo después de Estado Unidos, en destinar mayor presupuesto en enfermedades relacionadas con la obesidad, según un reporte de Naciones Unidas para la Infancia. Es lo que comentaba de UNICEF.

Y bueno, esta consideración de “comida chatarra”, trae como consecuencia, evidentemente la obesidad tanto de menores como de adultos.

También, según la Alianza por la Salud Alimentaria y citado en su momento por un diputado, durante 2013, el diputado Francisco Javier Hernández habló de una cifra de 80 mil millones de pesos en atención a enfermedades relacionadas con la obesidad, la cual podría poner en riesgo 150 mil millones para 2007 (sic), si no se toman acciones preventivas.

Y, considerando el último comentario de la Comisionada Presidenta. Efectivamente, una de las acciones contempladas en el etiquetado nutricional de “alimentos chatarra”, el cual debe precisar el contenido energético, las proteínas, los hidratos de carbono o carbohidratos, contenidos en diversas cantidades correspondientes a azúcares.

Cabe destacar que esta regulación sobre este tema, entró en vigor el pasado 13 de abril con la publicación de los lineamientos que ya mencionó la Presidenta, que se dan a conocer los criterios nutricionales y de publicidad que deben de observar los anunciantes de alimentos y bebidas no alcohólicas para publicitar los productos en televisión.

Y esta reglamentación la aplica, evidentemente, la Comisión para la Protección en Contra de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), y a la propia Secretaría de Salud.

De ahí que evidentemente estoy totalmente de acuerdo en que el propio sujeto obligado deberá hacer esa búsqueda exhaustiva en estas Unidades que nos advierte ya en el Proyecto de Resolución.

Entonces, por supuesto, mi voto en favor.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Sí, Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Bueno, estoy totalmente de acuerdo con lo que han señalado mis dos compañeras Comisionadas y yo quisiera señalar que esto puede servirnos como un ejemplo para determinar que en las Resoluciones o en las Respuestas que dan los sujetos obligados debe de obrar la buena fe.

El hecho de que una persona se refiera -en este caso- a “comida chatarra” es un término que se ha usado popularmente, es una expresión que se maneja popularmente y que en ese caso COFEPRIS, sujeto obligado, debe de señalar que si bien no maneja esto porque evidentemente tiene que manejar con un término más técnico y más profesional, sí debe señalar entonces que entiende la pregunta que está muy bien presentada; entiende la pregunta, cuál es el sentido y cuál es el significado.

Sobre todo aquí habría que enfatizar igualmente el Derecho a la Alimentación que consagra como Derecho Humano nuestro Artículo 4º de la Constitución.

Gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Sí, por eso se hace también referencia, compañeras Comisionadas, compañeros, a la “comida sin contenido nutrimental”.

¿Puede tomar, por favor, el sentido de la votación?

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Sí, Comisionada Presidenta.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Con el Proyecto.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor del Proyecto.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor también.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor del Proyecto.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: De acuerdo con el Proyecto.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: De acuerdo con el Proyecto planteado.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Se aprueba por unanimidad la Resolución RDA-1108/14 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Federal para la Protección Contra riesgos Sanitarios.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias.

Solicito ahora al Comisionado Acuña que por favor presente el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión número RDA-1624/2014 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que somete a consideración de este Pleno.

Adelante, Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Presidenta.

Le pido a la Secretaria Rosa María Bárcena, en este caso, me haga el favor de dar un esbozo expositivo del caso para después hacer yo algunas precisiones.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Sí, Comisionado Acuña.

El particular solicitó información relacionada con el Proyecto para la construcción del Puente Vehicular san Andrés, en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, a saber:

- 1.- Planos.
- 2.- Fases proyectadas.
- 3.- Empresa a cargo.
- 4.- Presupuesto estimado.
- 5.- Área que ocupará.
- 6.- Predios particulares que pretenden adquirir o expropiar para la construcción del Proyecto así como aquellos que son propiedad del sujeto obligado.
- 7.- Forma en que se presente llevar a cabo la adquisición.
- 8.- Fecha para su inicio y conclusión.
- 9.- Trámites que se han iniciado.
- 10.- Impacto ambiental que generara en la región en donde pretende construirse.
- 11.- Relación, si es que así la hay, de dicho proyecto en el teleférico San Andrés Vía Morelos, que pretende construirse sobre la sierra de Guadalupe, en el municipio de Ecatepec.

En respuesta, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes puso a disposición del particular cuatro planos, los cuales le fueron entregados previo pago. El particular impugnó la totalidad de la respuesta e inclusive

pretendió ampliarla respuesta inicial, sin embargo, los nuevos requerimientos quedaron fuera de la litis.

El sujeto obligado formuló entre otros señalamientos en sus alegatos que la duración de la obra todavía no está definida y que aún no están en trámite los permisos para las obras inducidas de protección y reubicación de las instalaciones que se encuentran cercanas.

Los trabajos aún no están contratados dado que se encuentran en etapa de adquisición de derecho de vía.

Que se prevé un costo de construcción de 136 millones de pesos, presupuesto a un proceso de autorización.

Que el proyecto San Andrés requiere de al menos 10 mil metros cuadrados de superficie, de los cuales 800 metros cuadrados son propiedad federal y 6 mil son áreas privadas previstas para adquisición.

Asimismo, indicó que se tramitó el estudio de impacto ambiental correspondiente ante la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales, quien resolvió una exención al estudio de impacto ambiental el 20 de agosto de 2013.

Sin embargo, no entregó información alguna a este respecto y que la obra será con cargo a la concesión de la autopista México-Pachuca, otorgada al Fideicomiso de Autopistas y Puentes Golfo Centro.

El Comisionado Acuña propone a este Pleno considerar fundados los agravios del particular respecto de la omisión en la atención a los contenidos de información relacionados con las fases proyectadas para la construcción de puente vehicular y el impacto ambiental que generará la obra en la región.

En ese sentido, propone modificar a respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Es cuanto.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Con la venia del Pleno, una vez más me corresponde a mí y como cada pleno semanal lo hacemos de manera representativa al citar algún ejemplo exponer en esta tribuna, en este sitio de la democracia contemporánea mexicana, cómo el derecho a conocer la verdad sobre la gestión pública se

vuelve una pesadilla con frecuencia y ésta no es la excepción, un ciudadano que con todo su derecho a saber planteó una serie de exigencias informativas de reclamos informativos sobre la inminente o la muy evidente planeación y ejecución pronta de una obra de gran importancia y por lo que hemos oído y visto de gran calado, una obra que implica afectaciones a muchísimas hectáreas, concretamente nada más aquí la refiero, más de 800 metros, perdón se me fue, por andar en la expectación aquí, el número de las hectáreas dice aquí se me fue, ahorita lo retomo, pero bueno.

Resulta absurdo, ahorita aparece, le pido a la Secretaría si me ayuda a localizar, por favor, el número de las hectáreas.

El caso es que, a este ciudadano le contesta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con peteneras, con salidas de esas rápidas, y le contesta con cuatro planos que son ininteligibles para cualquiera, porque son cuatro planos hechos por arquitectos y por ingenieros, que muy poco le dicen a él cuando pidió muchísimas cosas más, como todas las fases del proyecto, como las empresas que participarían, y como sobre todo, de manera muy particular, los impactos ambientales que una obra de esta envergadura, que ya estuve diciendo antes, implica una serie de área pública afectada, y otra, una importante área privada que se va a tener que afectar para que se lleve a cabo.

Aquí, acudimos a un ejemplo que es lamentable, y por eso es que la oportunidad nos lo presenta, para poderlo manifestar.

El ciudadano recibió, pues, ya dijimos, una respuesta floja, incompleta, ofensiva, porque es un desdén. Lo que más le cala al ciudadano en este caso no es solamente que se le conteste parcialmente, sino que se le hace un insultante desdén, porque se le dan unos planos para que con ello satisfaga, no solamente, además estos planos lo colocan en una condición compleja porque lo hicieron que, pues lógicamente pagara la reproducción de estos planos.

Entonces encima, que tiene él que pagar de su peculio lo que haya costado la reproducción de estos planos -tampoco estoy diciendo que esto haya sido una suma grande-, lo mandan pues eso, a quedarse incompleto, y de esa manera la SCT brinca olímpicamente la cuerda de salir al paso con una respuesta incompleta.

Ofensiva, pues, por la manera en la que le responde, y segundo porque, luego ya acá en alegatos, amplía una serie más de sus excusas y dice, por ejemplo: “bueno, pues la duración de la obra todavía no está definida, ya

que aún no están en trámites los permisos para las obras inducidas de protección y reubicación de las instalaciones que se encuentran cercanas. Los trabajos aún no están contratados, dado que se encuentran en etapa de adquisición, de derecho de vía. Por consecuencia –dice-, se prevé un costo de construcción de 136 millones de pesos –ahí sí lo soltaron, acá ya están los datos-“.

Y el proyecto San Andrés, finalmente dicen, porque ya no tuvieron otra, “requiere de, al menos, 10 mil metros cuadrados –o sea, una hectárea-, 10 mil metros cuadrados de superficie, de los cuales, 800 metros cuadrados son propiedad federal y seis mil más son áreas privadas previstas para la adquisición”.

O sea que, ya en alegatos –perdón-, acuden a reconocer que el asunto revela un helicoidal o una serie de efectos retrasados que no están bien contemplados. Evidencia esto que no hay una planeación clara sobre la obra que se pretende hacer y que, por tanto, hay –en el mejor de los casos- una falta de planeación y de congruencia con lo que se va a hacer en ese lugar.

Y por consecuencia, naturalmente es obvio y es lógico que a cualquiera -y en este caso, a este ciudadano agraviado doblemente- le resulta absurdo, ofensivo, grosero que en este caso el sujeto obligado, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, le haya querido como quien dice apaciguar en sus ánimos informativos y le haya dado la solución de salida por peteneras de “satisface tus inquietudes en esos planos y retoza tu gusto y tu inquietud en esos planos y por lo pronto, con eso te quedas medianamente conforme o por lo menos se apaciguan tus afanes”.

Y luego ya acá, en la comodidad del Recurso, viene con más especiosas razones a explicar toda esta -perdón que lo diga- toda esta colección de excusas que hilvanadas una tras otra solamente nos demuestra la irresponsabilidad técnica y la irresponsabilidad con la que este sujeto obligado se conduce al respecto.

Por esa razón y como lo hemos venido haciendo, no queda más que reconocer el legítimo derecho a una respuesta oportuna y veraz; el Derecho a la Información está basado en esa dimensión, es un Derecho Fundamental y es un Derecho Fundamental que -como en este caso- está conectado con el ejercicio de otros Derechos que se podrían hacer valer.

Me imagino que podría ser -y no es descartable- que los vecinos, con este conocimiento y/o cualesquiera otros interesados podrían emprender otras

acciones para impedir la obra o para pedir que se ajustara, según fuese el caso del impacto ambiental.

Pues otro dato que es verdaderamente preocupante es que en la guisa de complemento de este desbarajuste o de esta bola de nieve de despropósitos burocráticos aparece que la Secretaría -en este caso, la SEMARNAT, la Secretaría de Medio Ambiente- exentó a esta obra de darle una categoría de Impacto Ambiental lo cual, por sí solo, es sospecho o por sí solo es falaz.

Cualquier obra pública tiene un Impacto Ambiental, cualquiera; entonces, encima de la manera elusiva, la manera vamos a decir que ofensiva en el sentido que ya decía yo, ahora se generan las posibilidades de emprender otras acciones -claro, por los solicitantes- en la vía de investigar.

Pero quizá no solamente por los solicitantes porque es volver a cargar la prueba en ellos, ojalá que esta Solicitud de Acceso a la Información que se emprendió; fíjense ustedes, como siempre, hacemos la referencia:

Esta solicitud fue incoada el 17 de febrero del 2014, la respuesta le fue dada el 2 de abril; o sea que se utilizó la prórroga para poderle dar una respuesta -ya dijimos- incompleta y mínima; por consecuencia, confusa porque esos cuatro planos le sirvieron para nada, no respondían a las otras y muy importantes exigencias informativas.

Total que el 23 de abril el ciudadano interesado, el inconforme, ahora recurrente, enderezó el Recurso ante esta institución -entonces todavía integrada por nuestros antepasados-, y el Pleno de votación se celebra el 25 de junio, o sea, este es un asunto también de los que están en este bloque de rezago de asuntos que recibimos este Pleno.

Se resuelve el 25 de junio, que esperemos sea resuelto el día de hoy en los términos que propongo o modificado si es que así mis compañeros lo consideran, pero el caso es que han transcurrido 127 días naturales, que separan a aquel día en que el ciudadano quiso saber qué monstruosidad o qué gran obra se iba a hacer ahí en su municipio, qué efectos iba a tener en el plano ambiental, qué ruta, qué fases iba a involucrar esa obra y, por consecuencia, con ello prevenir y tomar quizá algunas otras acciones si hubiese recibido información veraz y oportuna, lo cual no ocurrió.

Por tanto, como ya se ha dicho me limito a ser quizá dramático, pero creo que es de un drama el derecho a saber, no se puede exponer de otra manera, porque si no tendríamos que ser a lo mejor muy serenos en la exposición.

Yo creo que en este caso estamos acudiendo ante una salida lamentable que espero que la exposición del caso, y si el asunto es apoyado por mis compañeros, o al menos en mayoría, pudiéramos llegar a conseguir que se tome a cuenta y que la SCT en este caso junto con otras de las entidades de los sujetos obligados que suelen hacer esto, contestar mal y en parte para medio saltar la tranca, y luego ya cuando viene el recurso tener las posibilidades de venir acá ante el Instituto, en este caso ante nosotros a aportar mayores datos y con ello a menguar los efectos que tiene el derecho a saber de esta persona.

Por tanto, ojalá que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes si es que mis compañeros me acompañan en la manera en la que yo formulo la propuesta, que es solicitando que se modifique la respuesta para que se cubran estas omisiones informativas y se resuelvan de inmediato, de manera que quede satisfecho el interés, legítimo interés de esta persona en saber y, por consecuencia, que reciba los datos, pero ¡ajo!, va de por medio el dato de esa exención extraña para ya no llamarla yo de otra manera, de la SEMARNAT sobre el impacto ambiental que podría tener esa obra.

Yo no soy un experto en impacto ambiental ni soy un experto ni soy un perito en Medio Ambiente, pero puedo imaginar tan sólo por sentido común que cualquier obra que vaya a tener una dimensión de 10 mil metros en una zona conurbada, como es Ecatepec y que va a implicar además la afectación de 6 mil metros de zona privada pues seguro debe tener un impacto ambiental.

Que lo califiquen los que saben y los que son expertos, y que para eso están ahí, y que para eso reciben un salario o una remuneración, pero que finalmente a ese ciudadano se le reivindique su derecho a saber, aunque haya sido tardemente para que, por consecuencia, la comunidad haga con esa información lo que considere adecuado.

Pues es todo de mi parte.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Acuña, por la exposición de su proyecto. Queda abierto este espacio para los integrantes de este Pleno que deseen hacer sus comentarios correspondientes.

No habiendo comentarios, por favor solicitaría se tome la votación.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Sí, Comisionada Presidenta.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Es mi proyecto.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor de lo que viene en el proyecto.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor del proyecto.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con el proyecto.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor del proyecto.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Comisionada, quiero hacer una aseveración.

La respuesta enfática de mi compañero Óscar Guerra Ford, en tanto que señala seguro el “a favor” estricto a lo que aparece en la formulación, se refiere a ella, ¿no?

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: En el proyecto.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: En el proyecto, ¡ah!, yo creí que hacía un deslinde a mis exposiciones, quizá suficientes y espaciosas. ¡Ah!, bueno, le agradezco la consideración. Muchas gracias.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución RDA-1624/14, en el que se modifica la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Siguiendo el sentido de la exposición, en orden cronológico, solicitaría al Comisionado Salas, que sea tan amable de presentar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA-1684/2014, interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República que somete a consideración de este Pleno. Adelante, Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muchas gracias, Comisionada Presidente. Si no hubiese inconveniente, pediría apoyo de la Secretaría de Acceso, para poder presentar una síntesis del proyecto que estamos presentando a este Pleno.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Sí, Comisionado Salas. El particular solicitó los nombres de los 122 delincuentes más buscados, cifra dada a conocer en el Primer Informe de Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto.

También, requirió que se le informara la organización a la que pertenecen; los delitos que se les imputan; la zona de influencia u operación; su perfil, así como la condición en al que se encuentran, es decir, detenidos, abatidos, fugitivos u otra.

En respuesta, la Procuraduría General de la República manifestó que la única información pública con la que cuenta, se entregó como cumplimiento a la resolución del recurso RDA-5009/13. Si bien señaló que

anexaba la respuesta, sólo proporciona el vínculo electrónico para consultar la resolución emitida por este Instituto.

El particular, recurrió a la respuesta y señaló como agravio que la misma no coincide con lo solicitado, ya que la información no es suficiente.

La Procuraduría no formuló alegatos en el presente asunto. Únicamente se recibió un oficio del Director de Asuntos Jurídicos y titular de la Unidad de Enlace, solicitando la ampliación de plazo para enviarlos.

El Comisionado Joel Salas propone a este Pleno, considerar fundados los agravios del particular y, en ese sentido, revocar la respuesta de la Procuraduría General de la República. Es cuanto.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muchas gracias, Secretaria Bárcena.

En esta ponencia consideramos este proyecto relevante, de acuerdo con una de las cuatro perspectivas que nos trazamos al inicio de este Pleno y que es exponer públicamente casos en función de su relevancia nacional, local o la importancia para el recurrente y su utilidad con respecto a los derechos de las personas.

Por lo anterior y por ser la inseguridad y la delincuencia organizada un tema de relevancia nacional y local, asociada con este caso, me permito compartir con ustedes algunos datos relevantes.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad emitida por el INEGI el año pasado, el 57.8 por ciento de los mexicanos de 18 años y más encuestados considera la inseguridad como un tema de alta preocupación en México.

La semana pasada el Informe País sobre la Calidad Ciudadana en México, presentada por el Instituto Nacional Electoral, señala que la inseguridad se ha convertido en una de las más importantes preocupaciones para la ciudadanía en este 2014.

También la semana pasada el INEGI, en su Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, señala que el problema que más preocupa a los mexicanos es el de la inseguridad y la delincuencia, con un 70.4 por ciento.

Como bien lo comentaba la Secretaria Bárcena, un ciudadano le solicitó a la PGR el nombre de los 122 delincuentes más buscados que se señalaron en el Primer Informe de Gobierno del Titular del Ejecutivo Federal, a lo cual

el sujeto obligado remitió al solicitante a la respuesta hecha sobre un Recurso de Información anterior.

La información -como bien se apuntó- estaba incompleta por lo que el ciudadano interpuso su Recurso de Revisión ante este Instituto.

En esta ponencia, al hacer el análisis de la información, advertimos inconsistencias y variaciones en la entrega de la información por parte del sujeto obligado sobre el listado de los criminales más buscados.

En el Recurso anterior que se señala se presentó un listado de 69 personas y en otro Recurso un listado con 71 personas; finalmente, en este caso, remite al primer Recurso, que contiene información pero incompleta.

Por su naturaleza pública la información que se le solicitaba al sujeto obligado debía encontrarse en el portal de internet -y es un portal específico que existe en la Procuraduría General de la República- que se llama “más buscados” y hay otro portal que se denomina “el portal de recompensas de la PGR”.

Sin embargo, el portal de “los más buscados” se encuentra en proceso de actualización y la página de recompensas arroja actualmente 299 registros, siendo imposible identificar a los 122 a que se hace alusión en el Primer Informe de Gobierno del Titular del Ejecutivo Federal.

Estamos, por lo tanto, ante un problema que se agrava por las características de la información difundida; la fuente de información del sujeto obligado sobre delincuencia organizada y criminales genera contradicciones, lo que provoca incertidumbre sobre la veracidad de la Información Pública y se convierte en un obstáculo para el ciudadano para que pueda ejercer plenamente su Derecho de Acceso a la Información Pública.

Insisto: dada la importancia del tema de Seguridad en nuestro país, es necesario que la sociedad cuente con información clara, veraz, completa y oportuna dentro del marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información que le permita a la ciudadanía evaluar los resultados de la estrategia de seguridad del Gobierno Federal y así estar en condiciones de exigir una rendición de cuentas pública efectiva.

Por estas razones propongo a este Pleno que además de revocar la respuesta de la Procuraduría General de la República se pueda dar vista al Órgano Interno de Control de la PGR para que en caso de considerarlo

pertinente se inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Salas, por la exposición del proyecto.

Y bueno, se deja un espacio para que los integrantes de este Pleno puedan hacer sus comentarios.

No habiendo comentarios al respecto, sí Comisionada Cano, adelante por favor.

Comisionada Areli Cano Guadiana: En la reunión de trabajo hice una sugerencia en atención a que esta información que está pidiendo está en fuentes de acceso público para efectos de excepción al principio de confidencialidad; busqué en la resolución y no viene ese argumento, lo pongo en la mesa, lo precisé en la reunión. Si lo consideran pues adelante, podría incorporarse, y si no, entremos a la discusión de esta incorporación.

Comisionado Joel Salas Suárez: Había acuerdo, pediría el engrose en ese sentido para poder ir todos de acuerdo con el proyecto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Se toma nota de este engrose y solicitaría a la Directora General Bárcena por favor sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Sí, Comisionada Presidenta.

Están a su consideración la resolución RDA-1684/14, con el engrose propuesto en el sentido de incorporar la excepción prevista en el último párrafo del Artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia, para el caso en que la información ya está pública en fuentes oficiales.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Con el proyecto.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Con el proyecto.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Estoy con el proyecto, es mío.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor del proyecto.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Se aprueba por unanimidad la resolución RDA-1684/14, en la que se revoca la respuesta de la Procuraduría General de la República.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Solicito ahora al Comisionado Guerra Ford, que por favor presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA-1876/2014, interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Muchas gracias, Presidenta.

Bueno, como en algunas ocasiones de si lo crítico de algunas respuestas quedan algunos sujetos obligados en las cuales a veces la respuesta es incompleta o se va a la pregunta específica o a veces las inexistencias no se fundan o se motivan de la manera que marca la ley.

También el día de hoy me gustaría exponer este recurso porque creo que es una respuesta, aunque bueno, se va a recurso y se tiene que sobreseer, creo que la respuesta del sujeto obligado satisface y creo que también por el tema, pues es importante darla a conocer.

Bueno, en el presente recurso, el particular solicitó una copia o versión pública del expediente completo de un ex militar, señalando como dato adicional que la persona cuyos datos proporcionó es el mismo que fue detenido en Mazatlán junto con el narcotraficante Joaquín “el Chapo” Guzmán, y a quien se le identificó como su escolta personal y quien, según reportes de prensa, formó parte del Grupo Aeromóvil de las Fuerzas Especiales del Ejército y se dio de baja en el año 2000.

La respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional es que entregó al particular una versión pública que constó de 23 fojas, hojas del expediente del Cabo de Infantería, cuyo nombre refirió en su solicitud el hoy recurrente.

Inconforme con la respuesta, el particular solicitó a este Instituto revisara la versión pública entregada por la Secretaría de la Defensa Nacional y precisara si el documento entregado está completo o sólo se había entregado una parte, señalando para el caso de que no estuviera completo, se le ordenara que la entrega fuera completa de la información, y asimismo señaló que requería que este Instituto cotejara la versión pública con el original, para que el sujeto obligado aclarara si testó indebida o exageradamente información contenida en los documentos entregados.

Durante la tramitación del recurso de revisión, la SEDENA modificó la respuesta inicial, realizando una nueva versión pública del expediente del Cabo de Infantería, cuyo nombre, como ya lo dijimos, coincidió con el proporcionado con el particular, precisando la información que se consideró como de acceso restringido, y a su vez acompañó esta resolución fundada y motivada, emitida por su Comité de Información, cumpliendo con lo que la Ley marca.

Es decir, con la respuesta modificada, la Secretaría de la Defensa Nacional colmó las peticiones formuladas por el particular al interponer su recurso de revisión, pues le indicó con claridad que proporcionó el

expediente completo, el cual solamente consta de 23 fojas, como se había dicho y que inicialmente se pusieron a su disposición.

Y que para la elaboración de la nueva versión pública, cumplió con las formalidades previstas en la Ley en la materia, además de haberle enviado la resolución fundada y motivada correspondiente en la que se identifica hoja por hoja, la información considerada como reservada y los datos personales que se consideraron de acceso restringido, y de esta manera el recurso se propone, sea sobreesido el mismo en base a la fracción IV del artículo 58.

En el presente recurso debe destacarse, primeramente la disposición que tuvo la Secretaría de la Defensa Nacional para hacer una búsqueda exhaustiva de un expediente que despierta el interés de los habitantes del país, es decir, ante la relevancia mediática que despertó la captura de Joaquín Guzmán Loera, alias “el Chapo”, y las personas que lo acompañaban, en su momento, incluyendo un ex miembro del Ejército Nacional, una persona acude a la SEDENA para conocer esta información y dicha dependencia, que dicha dependencia tiene sus archivos sobre el presunto delincuente que formó parte del Ejército, y ante tal circunstancia dicha Secretaría proporciona un expediente que corresponde a los datos aportados por el solicitante.

Inconforme -como ya lo dije- con dicha respuesta, el recurrente acude a este órgano para que revise la información que se puso a su disposición y por cuanto a su contenido, siendo que la SEDENA, en una actitud de apertura, recibe el Recurso de Revisión y toma la decisión.

Bueno, lo recibe, toma el Recurso de Revisión y toma la decisión de hacer un nuevo análisis de la información y proporciona una nueva versión pública donde, de manera amplia, clara y detallada describe -hoja por hoja- cuáles fueron los datos que testó, entre los cuales destacan las huellas digitales, los datos del acta de nacimiento, características físicas; o sea, la frente, nariz, mentón, labios, boca, lóbulo, oreja derecha, arrugas interfaciales, color de ojos, color de la piel y cabello así como los fundamentos que lo llevaron a ello.

Con lo anterior, la SEDENA da muestra de su compromiso con la Transparencia toda vez que la información solicitada pudo haberse considerado, como en otras ocasiones, delicada al estar relacionada con un capo de alta peligrosidad, misma que la raíz de que esta persona estuvo relacionada con un campo de alta peligrosidad y que es un militar que obviamente tuvo entrenamiento en los campos militares nacionales pero que logró obviamente colarse en la delincuencia organizada al punto

de haber figurado como el único escolta que resguardaba al narcotraficante más importante a nivel internacional en el momento de su captura y que sin embargo, con todas estas circunstancias, la SEDENA proporcionó sin dudar, atendiendo los procedimientos que marca la Ley de Transparencia y obviamente garantizando la Protección de los Datos Personales del ex militar mencionado.

Ese sería el caso.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra. Se deja abierto el uso de la voz para los compañeros integrantes de este Pleno que deseen hacer sus comentarios.

No habiendo comentarios al respecto, solicito por favor, Directora General Bárcena, que sea tan amable de tomar el sentido de la votación.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Sí, Comisionada Presidenta.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Con el Proyecto.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor del Proyecto.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor del Proyecto.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: De acuerdo con el Proyecto.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor del Proyecto.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Se aprueba por unanimidad la Resolución RDA-1876/14 en la que se sobresee el Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día de esta Sesión de Pleno, se somete a la consideración de los integrantes de este Pleno el nombramiento del licenciado José de Jesús Ramírez Sánchez como Coordinador Ejecutivo de este Instituto, quien asumiría las funciones de Secretario General en tanto se reforma el Reglamento Interior de este Instituto, por lo cual solicito a la Directora General Bárcena que nos haga favor de dar lectura a la reseña curricular correspondiente, por favor.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Sí, Comisionada Presidenta.

El licenciado Ramírez Sánchez es licenciado en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México, fue coordinador de Seminario de Economía Internacional en la Facultad de Economía de la UNAM, de igual manera fue profesor de la misma facultad en las materias de desarrollo y subdesarrollo y en el área de investigación.

Publicó en la revista “Economía Informa” importante artículo sobre impacto de la crisis internacional en la economía mexicana; tiene una amplia experiencia en el sector público y en la iniciativa privada; fue gerente de proyectos en el Fideicomiso de Fomento Minero, asesor de la Coordinación General de Minería de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial; participó como coordinador de proyectos en el grupo

Aeroportuario del Sureste, S.A. de C.V., y colaboró como promotor externo en la Unión de Crédito de la Industria de la Construcción.

De igual manera participó en las evaluaciones de los programas nacionales de DICONSA y LICONSA; impartió cursos sobre formación de cultura empresarial para una mayor productividad y fue Gerente General del Colegio Nacional de Economistas.

En materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales ha tomado diversos cursos y seminarios, pero sobre todo coadyuvó a la formación, desarrollo y consolidación del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Distrito Federal en su posición durante ocho años como Secretario Técnico.

Entre las principales acciones realizadas en dicho Instituto destacan elaborar los acuerdos que son presentados al Pleno del Instituto, coordinar los trabajos para la elaboración del manual de organización, la política laboral, los lineamientos financieros y los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, todos del Instituto; así como la propuesta del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal; coordinar los trabajos para la elaboración y sus reformas subsecuentes del reglamento interior, y de los procedimientos para la atención de recursos de revisión y denuncias ante el Instituto; elaborar los informes trimestrales sobre el seguimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno y coordinar los pre-plenos y los engroses de los asuntos resueltos por el Pleno del Instituto.

Actualmente es miembro fundador y Vicepresidente del Colegio de Economistas de la Ciudad de México, A.C., también es miembro de la Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México, A.C.

En suma, cuenta con conocimientos tanto en materia de acceso a la información y protección de datos personales como de índole administrativo, programático presupuestales, de organización y de mejora continua.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias.

Secretaría Técnica, sea tan amable por favor de tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: De acuerdo.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, aprobado.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: De acuerdo.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: De acuerdo.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Queda aprobado por unanimidad.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, se somete a la consideración de los integrantes de este Pleno el nombramiento del licenciado Adrián Alcalá Méndez, como Coordinador de Acceso a la Información, quien asumiría las funciones de Secretario de Acceso a la Información, en tanto se reforma el Reglamento Interno de este Instituto, por lo cual solicitó también, a la Directora General Bárcena, que nos haga favor de dar lectura a su reseña curricular.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Sí, Comisionada Presidenta.

El licenciado Alcalá Méndez es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Baja California, campus Mexicali, titulándose con la tesis Procedencia del amparo indirecto en el procedimiento administrativo en materia aduanera, donde también en Derecho Corporativo.

Ha cursado diversos diplomados y seminarios en Derecho Constitucional, Amparo, Concursal y Procesal. A partir de 1996, se desempeñó como abogado postulante en ejercicio libre de su profesión, en litigio judicial en la región Noroeste del país y en asesoría legal a organismos empresariales de la sociedad civil, especializado en las áreas de Derecho Constitucional, Civil, Mercantil y Corporativo.

En junio de 2011, fue nombrado por la Vigésima Legislatura Constitucional del estado de Baja California, como Consejero Propietario del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Baja California para el periodo 2011-2015.

Por decisión unánime del Pleno de este Instituto fue elegido como el primer Presidente, teniendo dicha responsabilidad hasta junio de 2013.

El 30 de enero de 2013 fue electo como Coordinador de la Asamblea Regional Norte de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP), cargo que ocupó hasta abril de 2014.

Integrante de la Mesa Técnica de Expertos convocada por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, para la generación de un documento de trabajo sobre la Ley General Reglamentaria del Apartado A, del artículo 6º constitucional en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, durante el periodo enero-febrero de 2014.

Ocupó el cargo de Consejero Ciudadano titular en el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Baja California, y además se desempeñó como docente adscrito al CETIS Universidad, plantel Mexicali, impartiendo la cátedra de Derecho Mercantil 1.

Conferencista, panelista y articulista en temas de Derecho de acceso a la información y protección de datos personales. Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias. Solicitaría a esta Secretaría Técnica, pueda tomar la votación correspondiente, por favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Sí, Comisionada.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: De acuerdo.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: De acuerdo.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: De acuerdo.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Queda aprobado por unanimidad.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias. Solicito ahora a mis compañeros integrantes de este Pleno y a los licenciados Ramírez y Alcalá, que se sirvan ponerse de pie, por favor, para la toma de protesta correspondiente.

Licenciados José de Jesús Ramírez Sánchez y Adrián Alcalá Méndez:

Ahora ustedes asumirán todas las responsabilidades inherentes a los cargos que les han sido conferidos.

Les pregunto si, con fundamento al Artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, protestan desempeñar sus cargos de manera leal y asumir el compromiso de servir a México y cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Constitución así como todas las Leyes que de ella emanen y en particular, aquellas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.

Intervención: ¡Sí, Protesto!

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Si así no lo hicieren, que la Nación y este Instituto se los demanden.

Muchas felicidades y bienvenidos.

(Aplausos)

No habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, se da por concluida la Sesión del Pleno del Día de hoy, 25 de junio, siendo las 14 horas con 37 minutos del día de su fecha.

Muchas gracias a todos por su atención.

- - -o0o- - -